

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6073

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 8 y 9 de Diciembre.)

Núm. 2829

Gobierno Civil

Obras públicas

Electricidad.—Habiendo solicitado don Bartolomé Aloy Bennisar, vecino de Pollensa, la concesión de una instalación eléctrica en dicho pueblo, se pone en conocimiento del público señalando el plazo de 30 días para admitir las reclamaciones á que haya lugar; quedando de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (calle de Verí n.º 7) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento reformado para instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904; acompañando además la nota formulada por el Ingeniero Jefe de que trata el mencionado artículo.

Palma 9 de Diciembre de 1905.

El Gobernador,

Benito del Campo

Nota que se cita en el anuncio que precede

La concesión que solicita D. Bartolomé Aloy y Bennisar tiene por objeto establecer el alumbrado eléctrico y fuerza motriz en el pueblo de Pollensa por medio de una instalación de corriente continua á baja tensión situada en la calle de San José n.º 2 y red de distribución trifilar sostenida por postes y palomillas colocadas en las fachadas de las casas.

Palma 5 de Diciembre de 1905.—El Ingeniero Jefe, E. Estada.

Núm. 2830

Circular.—**Fomento.**—Debiendo procederse con sujeción á lo dispuesto en los artículos 63 y 64 del reglamento del ramo, á la comprobación de pesos, medidas y aparatos de pesar, he dispuesto se dé principio á esta operación por el Fiel Contraste de esta provincia en el partido de Manacor, empezando por dicha cabeza de partido, desde el día 14 al 18 inclusive del presente, y seguirán las poblaciones de Artá, Capdepera, Son Servera, San Lorenzo, Felanitx, Santany, Campos, Porreras, Petra, San Juan, Villafranca y Montuiri.

Lo que he acordado se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del Fiel Contraste y Alcaldes respectivos, encargando á éstos, que presten á dicho funcionario los auxilios que necesite para el mejor desempeño de su cometido, debiendo éste, dar aviso anticipado á las

autoridades, del día en que se haya de llevar á cabo en cada localidad.

Palma 12 de Diciembre de 1905.

El Gobernador interino,

Ignacio Martínez de Campos

Núm. 2831

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto con las formalidades de costumbre el día 30 de Noviembre último el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Sto. Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial, resultó contener la cantidad de 504'23 pesetas depositadas durante dicho mes.

Palma 7 Diciembre de 1905.—El Vicepresidente, Juan Massanet.

Núm. 2832

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE BALEARES

Negociado de Territorial

Circular.—En 30 de Noviembre último terminó el plazo concedido á las Juntas periciales y Comisiones de Evaluación para la presentación de los repartos de territorial y pecuaria y de edificios y solares correspondiente al próximo año de 1906 que les fueron reclamados por medio de circulares que publicaron los BOLETINES OFICIALES números 6052 y 6054 y siendo varias las Corporaciones que han dejado de remitirlos, he de prevenirlas que si antes del día 15 de los corrientes no obran en esta Administración los aludidos documentos se propondrá al Sr. Delegado la imposición de multas contra los morosos y el envío de comisionados para cumplimentar el servicio á costa de las Corporaciones que hayan dejado de efectuarlo.

Palma 9 de Diciembre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Valentín Sambricio.

Núm. 2833

INSPECCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Anuncio.—Por el presente se notifica á D. Antonio Cabreres Pons, vecino que fué de esta Capital, domiciliado en la calle de Cererols n.º 19 bajo, y hoy de domicilio ignorado, que durante cinco días estará de manifiesto á su disposición, el expediente de supuesta defraudación que se le incoó en 19 de Junio de 1905 con objeto de que pueda alegar las razones y aducir las pruebas que juzgue pertinentes á su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento del interesado.

Palma 9 de Diciembre de 1905.—El Inspector de Hacienda, Carmelo Sales.

Núm. 2834

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE CORREOS DE PALMA DE MALLORCA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Cuerpo se invita á los propietarios de fincas urbanas situadas en punto céntrico de la ciudad de Mahón, á que presenten proposición de cesión en arrendamiento de un local apropiado para la conveniente instalación de las oficinas de correos de dicha Estafeta, con habitación adecuada para el Jefe de la misma.

El concurso se verificará ante el Administrador subalterno de Correos de Mahón, terminado el plazo de admisión de proposiciones á los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL pudiendo presentarse todos los días á las horas ordinarias de despacho, excepto el último que se admitirán hasta las cinco de la tarde.

En las proposiciones extendidas en papel de la clase 11.ª se hará constar el precio de alquiler, que no podrá exceder de cuatrocientas ochenta pesetas anuales, y demás condiciones que estarán de manifiesto en la indicada Estafeta acompañándose el correspondiente plano acotado de la finca.

Palma 9 Diciembre de 1905.—El Administrador principal, Enrique Fajarnés.

Núm. 2835

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Queda abierto el pago de alquiler de los edificios de las escuelas públicas de este Municipio correspondientes al segundo semestre del corriente año.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Palma 11 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Jaime Font y Montero.

Núm. 2836

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

La subasta para la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales, tabillias para carros de transportes, matadero, corral común y plaza de esta villa, corral común y plaza del lugar de Pina, correspondientes al año mil novecientos seis, se celebrarán en el salón de actos públicos de esta casa Consistorial el día veinte del actual con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, los que se han formado y expuestos al público sin haberse producido reclamación, con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de veinte y cuatro de Enero último, cuyas subastas tendrán lugar en las horas que á continuación se expresan.

La subasta «Tabillias para carros de transporte» á las nueve, «Matadero» á las diez, «Corral común de esta villa» á las once, «Plaza de esta villa» á las doce, «Corral común del lugar de Pina» á las trece y «Plaza del lugar de Pina» á las catorce, siendo el tipo mínimo del expresado pri-

mer arbitrio dos mil veinte y una pesetas; del segundo quinientos once; del tercero cincuenta y una pesetas y cinco céntimos; del cuarto setecientos veinte y cinco pesetas; del quinto cinco pesetas veinte céntimos; y del sexto treinta pesetas.

En caso de resultar desierta alguna de las subastas mencionadas queda señalado para la segunda el día veinte y cuatro del mismo mes y á las horas ya señaladas, con baja del diez por ciento del tipo señalado.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación.

Algaida 3 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Pujol.—El Secretario, Francisco Verdera.

Modelo de proposición

D. N.... N...., mayor de edad, vecino de.... según cédula personal que adjunto acompaña, enterado de las condiciones de subasta del arbitrio.... (el que sea).... por todo el año de mil novecientos seis, me obligo á tomar dicha recaudación abonando á esta corporación la cantidad de.... (en letras).... pesetas.

(Fecha y firma del licitador)

Núm. 2837

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Policia urbana.—El día 20 del actual á las doce tendrá lugar en estas casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del suministro de petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público y demás servicios municipales durante el año 1906, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1'60 pesetas el litro de aceite y de 0'85 pesetas al litro de petróleo y no se admitirá ninguna proposición que exceda de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja municipal como fianza provisional la cantidad de sesenta pesetas equivalentes al cinco por ciento del importe ó valor total de este contrato, debiendo aumentar el rematante en concepto de fianza definitiva hasta el diez por ciento de la cantidad en que le haya sido adjudicada la subasta.

Modelo de proposición

D.... vecino de.... según cédula personal n.º.... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de suministro del petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público y otros servicios municipales durante el año 1906 se ofrece tomar á su cargo este servicio con entera sujeción á aquellos por la cantidad de (en letras).... pesetas.... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón 5 de Diciembre de 1905.—El Alcalde Presidente, P. A., Pedro Pons Sitjes.

PROVINCIA DE LAS BALEARES

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Noviembre último.

PUEBLOS cabezas de partido	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA	
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguard.te	Carne	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada
	QUINTAL MÉTRICO						LITROS			KILÓGRAMOS			KILÓGRAMOS	
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Ibiza	27'75	15'00	16'00	22'00	0'50	0'45	1'50	0'80	2'50	1'75	2'00	1'75	0'12	0'12
Inca	33'50	26'75	"	"	0'50	0'50	1'20	0'15	1'50	1'80	"	1'90	0'07	0'05
Mahon	31'00	29'00	"	25'00	0'60	0'50	1'40	0'50	0'75	1'75	1'75	1'75	0'10	0'10
Manacor	33'00	25'20	"	28'25	0'50	0'50	1'50	0'20	1'80	1'75	1'85	1'75	0'05	0'04
Palma	33'00	28'15	"	32'22	0'55	0'54	1'47	0'59	2'18	2'00	2'00	2'00	0'09	0'09
TOTALES	158'25	124'10	16'00	107'47	2'65	2'49	7'07	1'74	8'23	9'05	7'60	9'15	0'43	0'40
Precio-medio general en la provincia	31'65	24'82	16'00	26'87	0'53	0'49	1'41	0'35	1'64	1'81	1'90	1'83	0'08	0'08

TRIGO.	Cebada.	Precio máximo . . .	Idem mínimo . . .	QUINTAL METRICO	LOCALIDAD
				Pesetas. Cts.	
		33'50	27'75		Inca Ibiza
		29'00	15'00		Mahón Ibiza

Palma 9 de Diciembre de 1905.—El Gobernador, Benito del Campo.

Núm. 2339

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

Anuncio.—Este Ayuntamiento conforme el art 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 se arrienda en pública subasta el arbitrio de puestos de la plaza pública, degüello en el matadero y del corral común para el año 1906, y el remate tendrá lugar en esta casa Consistorial el día treinta á las 12 de la mañana por el tipo de 100 pesetas.

El acto será presidido por el Sr. Alcalde asistiendo un Concejal designado por el Ayuntamiento, las proposiciones están de manifiesto en la Secretaría de este municipio.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Estalenchs 6 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Juliá.—P. A. del A.—El Secretario, Bernardo Coll.

Núm. 2840

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Ultimado el reparto de la contribución territorial de la riqueza urbana de este término para el año de 1906, queda expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento los cuales empezarán á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Felanitx 7 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Uguet.—Mateo Roselló, Secretario.

Núm. 2841

AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico Titular de este Municipio dotada con el haber anual de quinientos sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos. Los aspirantes deberán presentar sus instancias documentadas, dentro el plazo de 20 días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Esporlas 9 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Juan Riutort.—P. A. del A.—José Sabater.

Núm. 2842

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Este Ayuntamiento en sesión del día tres del actual aprobó los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios llamados «Derechos de matanza», «Puestos de plaza» y «Corral municipal» para el año de 1906; y á tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro el plazo de diez días á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Artá 9 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Andrés Sureda.—P. A. del A.—El Secretario, Rafael Sard.

Núm. 2843

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el mes de Julio próximo pasado, tomado por la Secretaría, en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Se concedieron permisos para obras á particulares. Se designó una casa propiedad de D. Miguel Covas y Castell para oficina del Fiel contraste de pesas y medidas durante el tiempo que lleve á efecto las operaciones de contrastación en esta villa. Se acordó se incluyan en la certificación de caminos vecinales existentes, que se ha de remitir al Gobierno Civil en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Administración las carreteras municipales interiores de la población llamadas de Morella y la de Son Toni Patit. Se aprobó la cuenta de fórmulas despachadas en la Farmacia del Farmacéutico municipal con destino á los pobres de solemnidad durante el primer semestre de este año, y otra por D. Arnaldo Pou, valor de dos cubos para atender á la limpieza de pozos públicos. Para cumplimiento de lo dispuesto por la Administración de Hacienda de la provincia, fueron nombrados los vocales y suplentes para la renovación de la mitad de la Junta Pericial de esta villa cuyos nombramientos corresponden á este Ayuntamiento y se formaron las ternas propuestas para los que debe designar la oficina provincial de Hacienda. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de fondos para el corriente mes. Se acordó que por la Secretaría se expidan las certificaciones contributivas que varios

vecinos de esta villa han solicitado. Se acordó facilitar agua al público para el servicio doméstico de la noria propiedad de D. Gaspar Palmer y Covas que gratuitamente cede, la que será extraída por turnos de prestación personal. Se acordó que la comisión de presupuestos forme presupuesto extraordinario, á base de los ingresos que obtiene por liquidaciones de recargos municipales sobre inmuebles anteriores al año económico 1882-83. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó el presupuesto extraordinario formado por la Comisión respectiva á base de los ingresos que se obtienen por recargos municipales sobre la contribución de inmuebles procedentes de presupuestos anteriores al de 1882-83. Se acordó intentar el medio de adquirir aguas para el abastecimiento público construyendo un pozo en el centro de la plaza de Abastos, cuya prueba se llevará á efecto por administración. También se acordó se gestione el medio de poder utilizar las aguas existentes en el pozo llamado de Can Bialeit situado en la calle del Norte. Se designó al Concejal D. Antonio Calafell y Bosch para que asista al acto de aprobación de las Cuentas de la Cárcel del partido correspondientes al ejercicio del año 1904 y al presupuesto de gastos para el ejercicio del año 1906, convocado por el Sr. Alcalde de la Ciudad de Palma. Por conveniencia de salubridad pública, se acordó se obligue á los vecinos de esta villa que en sus domicilios tengan letrinas que viertan al arroyo llamado Torrentó, las tapien dentro el término de diez días. Se aprobaron varias cuentas presentadas por diferentes servicios y suministros municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Visto el informe evacuado por el Maestro de obras de esta Corporación municipal recaído en el expediente instruido á instancia de D. Matias Juan y Covas se le negó el permiso que tenía solicitado para reformar la pared frontal de la casa de su propiedad calle de la Libertad n.º 2. Se acordó designar con los nombres calle de Andraitx, de Palma, de Valencia y de la Industria respectivamente, las que resultan ya alineadas en la nueva barriada ensanche Son Más. Se acordó se comuniquen los nombramientos á los vocales electos de la Junta Pericial nuevamente nombrados y que se constituya la nueva Junta á la posible brevedad. Se acordó que por la Secretaría se expida la certificación contributiva solicitada por D. Bartolomé Moragues Cabot. Se acordó pasar á la Comisión de contabilidad para informe las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto del año 1904. Se aprobaron las cuentas de jornales devengados por los operarios en los caminos vecinales del distrito durante los meses de Mayo y Junio último. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se fijaron definitivamente las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio del año 1904. Se acordó cubrir de bóveda el arroyo que atraviesa la calle de Andraitx. También se acordó resguardar de la irtemperie y de las travesuras de los muchachos el abrevadero existente en la plaza del Pou construyendo á efecto el cobertizo ó bóveda que oportu-

tunamente se acordará. Se acordó dar principio á las obras de desmonte para poner en comunicación la calle de Alfonso XII con la de la Unión. Se acordó incluir en la lista de pobres para la asistencia Médico Farmacéutico gratuita al vecino de esta villa Antonio Vera García. Se acordó dar de baja en el padrón de este vecindario á Juan Esteve y Pujol con su esposa é hijos por haber sido dados de alta en el de la Capital donde han fijado su residencia. Se aprobó el traspaso de dos sepulturas que se han solicitado. Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Abril y Mayo últimos. Se concedió permiso al vecino de esta villa Jaime Covas y Alemany, para ejecutar obras en la casa de su propiedad calle de San Pedro n.º 8. Se aprobaron varias cuentas presentadas por diferentes servicios municipales. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy fecha.

Andraitx 7 Agosto de 1905.—El Secretario, Jaime Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Valent.

Núm. 2844

D. Ignacio Valor y Thous, Jefe de primera instancia y de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días la finca que se describirá, embargada en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. José María y D.ª Catalina Círrera y Mas d'es Piá del Rey, contra don Juan Mulet Balaguer, para cuyo remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, con sujeción á las condiciones que se expresarán, queda señalado el día diez y seis de Enero próximo á las once.

Inmueble de que se trata

Una pieza de tierra, propia del demandado, consistente en campo olivar y selva, con una casa de planta baja y altos denominada «Can Arbossá» y también «Cas Frare» sita en el término de la villa de Puigpuñent y pago «Son Noguera» de extensión de seis cuarteradas, poco más ó menos equivalentes á cuatrocientas veinte y seis áreas, diez y ocho centiáreas, lindante por Norte y Oeste con el predio Son Balaguer, del Reís de D. Pedro Payeras, y por Este y Sur con los predios Son Noguera de D. N. Socias y Son Vich de D. José Monlau, justipreciada en la cantidad de cinco mil quinientas pesetas.

Condiciones de subasta

1.ª Los titulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la escribania del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de depositos de esta provincia, el diez por ciento del justiprecio de la finca, sin cuyo requisito no se áan admitidos; cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del justiprecio de la venta.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio de la finca.

4.ª No serán baja del precio del remate varias cargas de caracter temporal, que segun la certificación de gravámenes obrante en autos aparece gravada la descrita finca, debiendo entenderse la venta de la misma con los gravámenes que le afectan.

Palma siete Diciembre de mil novecientos cinco.—Ignacio Valor.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 2845

D. Juan Fiol Colom, Juez municipal de la villa de Costitx en la provincia de Baleares.

Hago saber: Por el presente edicto que por parte de Pedro Vallespir y Garcias, se promovió información posesoria para la inscripción a su favor de las fincas que van a describirse en el Registro de la propiedad de este partido las cuales radican en este término de Costitx. Una finca de tierra llamada Na Perdiu de extensión de tres cuartos cincuenta destres. Una casa y corral dentro el casco de esta población calle Mayor número diez y siete; y en virtud del proveido de hoy conforme el art. 402 de la Ley Hipotecaria se cita a los herederos ó sucesores que se consideren interesados a dichas inscripciones, para que dentro el mismo prorrogable plazo de diez días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la referida inscripción pues de lo contrario se ratificará el auto de aprobación.

Dado en Costitx a cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco.—Juan Fiol.—José Vallespir, Secretario.

Num. 2846

Hago saber por el presente edicto que por parte del vecino de ésta Bernardo Horrach y Maar se promovió información posesoria para la inscripción a su favor de la finca que va a describirse en el Registro de la propiedad de este partido, la cual radica en este término. Una finca urbana conocida con el nombre corral del Racó, situada dentro el casco de esta población y calle del Rincos; y en virtud del proveido de hoy conforme el artículo 402 de la Ley Hipotecaria se cita a los herederos ó sucesores que se consideren interesados a dicha inscripción, para que dentro el plazo de diez días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la referida inscripción, pues de lo contrario se ratificará el auto de aprobación.

Dado en Costitx a cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco.—Juan Fiol.—José Vallespir, Secretario.

Núm. 2847

Juzgado Municipal de Búger

En este Juzgado municipal se instruyó expediente posesorio a nombre de Catalina Martorell Pons por una casa sita en es-

ta villa calle de la Esperanza número 12, y habiendo hallado asiento que se estima contradictorio a favor del causante Miguel Martorell Pons, con arreglo al art. 402 de la ley Hipotecaria y mediante prov. dencia de hoy se cita a los herederos del mencionado Miguel Martorell, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a oponerse a la inscripción solicitada, bajo apercibimiento que de no comparecer, se confirmará el auto de aprobación.

Búger 27 de Noviembre de 1905.—El Juez, Sebastian Martí.—Ante mí, Antonio Gelabert.

Núm. 2848

COMANDANCIA

DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Enero próximo, tendrá lugar la venta en pública subasta de las escopetas, ocupadas a infractores a la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la casa cuartel del puesto de esta Capital, sita en la carretera de Esporlas.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes convenga tomar parte.

Palma 10 Diciembre de 1905.—El Teniente Coronel primer Jefe, Raymundo Gutiérrez.

Núm. 2849

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Enero próximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el día veinte y tres del actual a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 6 de Diciembre de 1905.—Jaime Garau.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común é id. generoso.

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes.—Relación n.º 40.

Relación de los créditos que por Obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 14 del actual.

Nombre del acreedor é importe del crédito

Grupo 1.º—Haberes personales

MINISTERIO DE LA GUERRA

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes entries like Mannel Martínez Luque (75'35), Ramón Flórez Montoya (102'75), Juan Navarro Murillo (41'30), Antonio Aguirre Carretero (151'05), Miguel Rizo Reales (47'20), Rodrigo Cervantes Toledo (123'65).

Pesetas

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes entries like Francisco Ayudante Martín (107'25), José Baños Jiménez (53'55), Benjamín Rodríguez Asenjo (27'50), Antonio Capote Sálas (3'53), Juan Quintero Pérez (116'35), José Benítez Sánchez (112'20), Pascual Navarro Escobosa (110'50), Ángel Fraile Carmona (164'40), Cecilio Sánchez Reina (106'40), Juan Rodríguez Mateos (49'50), Francisco Moyano Milara (88'00), José Barrero Barrero (87'35), Domingo Soto Rivas (40'78), Juan Díaz Camacho (131'40), Gregorio Rolán Moreda (155'05), Francisco López Román (95'90), Pedro Banco Benítez (56'50), Manuel García Martínez (18'35), Deogracias Martínez Gil (162'70), Salvador García Pérez (90'35), José Caballero Montero (0'25), Pedro Cerdá Marín (71'70), Francisco Carnicero Sevilla (61'10), Pedro Ortiz Romero (114'50), Benito Fernández Gil (82'70), Eulogio Pérez Valenzuela (96'80), Venancio García Fernández (52'30), Trinidad Fernández García (62'30), Balbino Viejo García (82'35), Miguel Sellés Payá (86'15), Manuel Babio Rodríguez (300'00), Andrés Blanco Fuente (65'75), Baldomero López Gómez (93'15), Carlos Robles Jiménez (107'20), Guillermo Rodríguez Domínguez (120'00), Eduardo Martínez Hernández (156'30), José Rodríguez Martín (236'75), Miguel Quiles García (89'40), Luis Sivila Amat (335'15), José Garrido García (76'65), Manuel Román Montoro (110'90), Antonio Hernández Vidal (86'05), Francisco Game Albarracín (1'55), Teodoro Parra Prieto (128'10), Virgilio Franco Simón (91'85), Andrés Prieto Domínguez (106'25), Arturo Lombardero Álvarez (25'20), Ramón Font Vidal (120'70), Ángel Cid Solveira (169'20), José Martos Mancebo (223'65), Antonio García Torrales (75'66), Pedro Caro Bocanegra (70'80), Eladio Igastúa Sugasti (112'75), Ignacio Andorregui Landa (65'40), Felipe Pérez Osés (23'25), Pedro Zaldumbide Adriosola (99'80), Pedro Senis Plaza (80'00), Francisco Erostarve Leiva (58'80), Francisco Gil Cordovillas (107'20), Marcos Urdangaray Ayerbe (110'15), Román Lanafaga Llanea (49'65), Francisco Magallano Rodríguez (89'50), Vicente Fuertes Dabón (77'10), Juan Revilla López (48'00), Bernardo Ormachea Navaisa (29'25), Pablo Ruiz Moreno (88'55), Francisco Ganido Alvarado (69'15), Faustino Bilbao Ortuondo (96'95), Pedro Iambani Montalbán (52'80), Daniel Soto Castro (79'40), Sotero Vélez Mendizábal (116'90), Aniceto Rodríguez López (95'80), Salvador Álvarez Babián (139'65), Miguel Aldasoro Aguinizabala (107'10), Casildo Diaz Fernández (221'95), Leandro García Martín (181'80), Ignacio Fabra Viejo (131'65), Miguel Eburén Aramburo (100'55), Aquilino Polo Mateos (96'00), Pedro Orbe Anotegui (97'75), Julián Lengüino Martínez (125'40), Salustiano Espejo Lara (48'00), Luis Vázquez Álvarez (116'55), Justo Beitia Cosena (127'85), Eustaquio Zamanillo Ruiz (49'55), Antonio Fernández Cajis (96'80), Eusebio Iturrieta Altuna (133'20), Eusebio Gover Zabala (85'80), D. José María Gómez de Jesús (332'50), Nicasio Dora Belmonte (72'20), Silvestre Bázquez García (228'00), Francisco Asensi Berdeguer (168'35), Juan Curado Infante (479'67), Anastasio Secristán Asenjo (62'05), Rafael Otero Rey (343'86), Miguel Padró Roca (115'45).

Pesetas

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes entries like José Fernández González (944'70), Baltasar Andrés Salelles (368'65), Agustín Domínguez Lozano (148'30), Pablo Sáenz Minguez (246'42), Isidoro Rubio Pedraza (157'30), José Seguirillo Morate (103'72), José Pomares Ibarra (629'00), Eduardo Rodríguez Torres (120'00), Benigno Mateo Salgado (150'56), Francisco Bujons Sellaras (131'60), Alfonso Díaz Delgado (599'40), Baltasar Llaser Ibáñez (541'85), Francisco Fonet Ambanel (308'62), José Gallego Romero (292'55), José Fábregas Costa (138'62), Francisco Vidal Blasco (57'40), José Navarro Aguilar (173'36), José Miralles Ramos (83'55), Julián Albó González (55'67), Damián Martínez Lorente (131'90), Domingo Villasol García (71'15), Juan Bautista Pos (479'40), Francisco Villafranca Segarra (230'30), Ángel Sastre Izquierdo (613'25), Vicente Asperilla García (149'80), Antonio Guirado Gasque (550'05), Pablo Sánchez Rodríguez (9'45), Policarpo Orte Ruiz (142'97), Vicente Fernández Gallego (519'20), Cipriano García Reales (93'60), Isidro Reig Cios (94'45), Esteban Ariza Mozo (243'20), Emilio Díaz Salas (405'85), Juan Fernández Incógnito (260'55), Cándido Ledó Incógnito (126'81), Daniel Castillejos Nieto (445'25), Salvador Moncho Climent (31'25), José Sánchez Oso (79'70), Agustín Paniagua Sánchez (315'30), Jacinto Jiménez Ramírez (257'10), Estanislao Crusat Alián (115'70), Francisco López Docón (526'50), José Oriol Papiol (333'10), Gil Piñol Llaurador (316'62), Mariano Salneña García (157'90), León Pérez Delso (198'70), Antonio Fernández Corbeira (301'30), José Oullere Soler (35'58), Manuel Ballestre Muñoz (69'05), Manuel Vázquez Mille (143'83), Francisco Pozuelo Villar (149'90), Jaime Llavert Ricart (292'00), Francisco Ibarra Llopis (49'62), Melchor Gaspar Ivés (157'45), Fructuoso Segura Ruiz (110'50), Domingo Canela Ferrer (73'15), Manuel Otero Rivas (504'75), Francisco Jimenez Labrador (244'35), Celedonio Martínez Moreno (117'52), Manuel Rivas Soler (3'75), Claudio Rostoj Mir (251'30), Alejandro de Lucas Domínguez (35'60), Domingo Castedo Rubifios (166'55), Venancio Serrano Morales (189'20), Gaspar Soler Trillo (906'45), Julio Jordán Jiménez (164'00), Eloy Alonso Incógnito (212'05), Evaristo Cando de Arriba (334'10), Francisco Martín Guerra (551'20), Gabriel Cano López (318'60), Eduardo Terol Cebrián (1'50), José Facúndiz Fernández (170'70), Miguel López Segovia (119'30), José Fauró Ferrando (437'35), Jesús Freires Gaspe (40'30), Andrés Esteban Serra (42'65), Martín Sepérez Ramón (140'45), Antonio Ortega Ariza (115'15), Buenaventura Triguell Juampérez (216'30), Juan Barralech Bonet (295'45), Miguel Guerrero Galindo (58'95), Francisco de las Muelas López (298'70), Rudesindo Fernández Arias (90'50), Francisco Casas Solverroca (197'05), Miguel Costa Pedró (121'55), Cristóbal Gil Prades (162'05), Mariano López Romero (109'70), Juan Romero Ciria (66'37), Manuel Vázquez González (40'65), Tristán Cruzado González (70'60), Pascual Maines Jiménez (229'92), Ángel Antolín Expósito (92'80), Marcelo Caballero Chamorro (74'45), Ángel Izquierdo Sánchez (62'45), Santiago Reino Aparicio (67'00), Ramón Real Díaz (153'10).

